

Sopetran, 19 de septiembre de 2016

Señor Director
SECRETARIA DE TRANSITO DE CONCORDIA
CONCORDIA (POLCA).

DERECHO DE PETICIÓN

CARLOS FERNANDO JIMENEZ DIAZ identificado con cédula de Ciudadanía Numero 98.540.481_ expedida en Buritica - Antioquia, domiciliado en el Municipio de Sopetran - Antioquia. En atención a las previsiones que consagran el **DERECHO CONSTITUCIONAL FUNDAMENTAL DE PETICIÓN**, contenidas en el Artículo 23 de la Constitución Política, desarrolladas en los Artículos 5, 6, 17, 31, 32 del código contencioso Administrativo, así como el Decreto 2150 de 1995, y demás disposiciones concordantes / pertinentes, me dirijo a Entidad, para los efectos del inciso 2° del Artículo 206 del Decreto Ley 019 de 2012 que modifico el Artículo 159 de la Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Transito" para que, OFICIOSAMENTE declare la PRESCRIPCIÓN de la sanción que me fuera impuesta con ocasión de Infracción de Tránsito según Orden de:

Comparendo No 2647251 de fecha 06/08/2010.

Consecuencialmente se actualice en la base de datos correspondientes en el SIMIT, RUNT, así como todas aquellas donde aparezca como deudor de esta sanción.

La respuesta a este derecho de petición debe ser dirigida con las constancias actualizadas a la siguiente dirección Carrera 10 N° 10-42, de la ciudad de Sopetran - Antioquia.

Atentamente,



CARLOS FERNANDO JIMENEZ DIAZ

C.C N°98.540.481_ expedida en Buritica - Antioquia